Niega medidas cautelares solicitadas por el PRI

INE rechaza sacar del aire *Martes del Jaguar*

Por Manuel Velázquez

a Comisión de Queias y Denuncias del Instituto Nacional Elecoral (INE) le negó al PRI y su dirigente nacional, Alejandro Moreno Cárdenas, aplicar medidas cautelares para suspender el programa Martes del Jaguar, difundido por la gobernadora de Campeche, Layda Sansores San Román, por considerar que ahí se difunden actos de calumnia en contra de los priistas.

ELUATO

ceremonia por su 10° aniversario luctuoso del exconsejero Alonso Lujambio, al que asistió el expresidente del IFE, José Woldenberg.

Por unanimidad de votos, los consejeros electorales Claudia Beatriz Zavala Pérez, Ciro Murayama Rendón y Adriana Favela Herrera, quienes integran la comisión, consideraron que las quejas interpuestas por el tricolor y su líder nacional sobre presuntas calumnias en su contra no eran procedentes.

Durante una sesión extraordinaria, realizada este viernes, la comisión consideró en su proyecto de resolución que el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ya se había pronunciado sobre el tema jurídico, y en el caso de las autoridades del INE no detectaron que se difundiera propaganda político-electoral.

Por lo tanto, al no tratarse de propaganda o actos anticipados de campaña, ellos no podían emitir las medidas cautelares para ordenar a la mandataria estatal sacar del aire su programa semanal

De acuerdo con la queja del tricolor, en el citado espacio se difundieron audios que atribuyen hechos y delitos falsos y promueven un discurso de odio en contra del dirigente nacional del partido, al igual que aparecen personas menores de edad, lo cual vulnera el interés superior de la niñez.

La comisión determinó que no encontró ninguna urgencia o peligro respecto a posibles hechos constitutivos de calumnia en contra del priista Moreno Cárdenas, pues los hechos denunciados no podrían tener un impacto en el proceso electoral de Campeche o los comicios federales que se realizarán en 2024.

Asimismo, como parte de la queja presentada por los priistas sobre posibles hechos de violencia de género contra niñas y algunas diputadas del instituto político, tampoco se detectó alguna de estas faltas.

El resolutivo estableció que las elecciones más cercanas donde podría impactar la imagen negativa del líder nacional priista, que serán por la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión, darán inicio hasta el mes de septiembre del 2023.

Los señalamientos hechos en el programa del Martes del Jaguar tampoco podrían influir en los procesos electorales locales del Estado de México y Coahuila, los cuales iniciarán en el mes de enero de 2023, por lo tanto, no se podrían aplicar medidas cautelares para retirar del aire

INTEGRANTES de la Comisión de Quejas determinan que al no tratarse de propaganda o actos anticipados, no había materia; no ve peligros de calumnia contra Alejandro Moreno



EL INE rindió homenaje al fallecido exconsejero Alonso Lujambio, ayer.

...Y descarta una campaña adelantada de Sheinbaum

Por Manuel Velázquez

manuel velazouez@razon.com.mx

LA COMISIÓN de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) negó este viernes al PRD aplicar medidas cautelares en contra de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, por supuestos actos anticipados de precampaña y campaña por la candidatura Presidencial del 2024.

En sesión extraordinaria y por unanimidad de votos los consejeros electorales: Claudia Zavala, Ciro Murayama y Adriana Favela, determinaron que la queja interpuesta por los perredistas sobre presuntas faltas al principio de imparcialidad y equidad en la próxima contienda electoral del 2024 no era procedente.

En su queja, el instituto político denun-ció que Claudia Sheinbaum difundió, a través de algunos servicios de comunicación, redes sociales y en Internet, información que podría ser considerada como propaganda político-electoral, lo cual vulneraría el principio de imparcialidad.

Tras realizar una revisión de la queja, la comisión elaboró el proyecto de resolución en el cual determinó que en ninguno de los mensajes difundidos por la jefa de Gobierno, se ostenta como candidata, por lo tanto, no se deberían aplicar las medidas cautelares.

Asimismo, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE también resolvió otra queja interpuesta por el sol azteca, que pedía que se aplicaran medidas cautelares en contra diversos funcionarios públicos del estado de Guerrero, quienes presuntamente difundieron, con recursos públicos la visita de Sheinbaum Pardo.

Luego de realizar el análisis, los consejeros electorales resolvieron que no se cometieron faltas ni se utilizaron recursos

públicos para promocionar la imagen de la Jefa de Gobierno con fines electorales, por lo tanto, no procedieron las medidas cautelares solicitadas por los perredistas.

Publicaciones de la mandataria pidió el PRD eliminar

este programa difundido en el Sistema de Radio y Televisión de Campeche.

El análisis de la comisión concluyó que se trata de hechos futuros de realización incierta, sin que se tengan elementos para suponer que se repetirá una conducta como la denunciada.

Por lo tanto, los consejeros consideraron que los diversos programas emitidos por la gobernadora Sansores, no tienen ningún indicio electoral que pudiera dañar a los priistas en unos comicios.

La Comisión también rechazó otorgar las medidas cautelares solicitadas por el PRI contra el Partido Unidad Democrática Coahuila por considerar realiza actos que pudieran constituir calumnia en su contra y un probable uso indebido de la pauta, por la difusión de los promocionales, pues desde su perspectiva, es propaganda electoral que lo calumnia, por lo que pidió que se ordene el retiro de la misma.